



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS, ISLA.

SIGCMA

ESTADO Nro. 043

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	OBSERVACIONES
2016-0016500-00	Ejecutivo Singular	Alexander Polo de Ávila	Armando Peña Henry	17-09-2020	01	Auto Aprueba Liquidación del crédito, declara no prospera la petición de falta de legitimación de la parte ejecutada.
2020-00135-00	Pertenencia	Lushella Lucia Mc'lean Archbold	Edita Mc'lean Archbold	14-09-2020	01	Auto Inadmite la demanda

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Dieciocho (18) días de Septiembre del Dos mil Veinte (2020.) Las anteriores providencias se fijan en Estado, por el término de Un (1) día a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M) Art. 295 del C.G.P

JHON FREDIS MADRID GUERRA
Secretario

Código:

Versión:

Fecha: